NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL ANEXO XI DEL PCAP (EXPTE CONTR 2019/591746)

Advertidos errores en el Anexo XI del PCAP en cuanto a la literalidad expresada en la descripción del criterio de valor 1.3.2.1., se procede a la modificación de la misma.

Donde pone:

1.3.2.1.- Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios materiales propuestos, principalmente en lo relativo al software específico para el tratamiento/análisis estadístico y para la modelización numérica de base física, indicando en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio.

Debe poner:

1.3.2.1.- Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios materiales propuestos, principalmente en lo relativo al software específico para el tratamiento/análisis estadístico, indicando en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Proyecto.

EL JEFE DE SERVICIO DE CALIDAD DEL AIRE

Juan Contreras González

JUAN CONTRERAS GONZALEZ		03/04/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwpSmcE2Eg26y37TS92x6PZ72UQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	